

Asunto: Banorte-Ixe Securities reconoce los términos y condiciones de la carta de Aceptación, Condonación y Consentimiento emitida por FINRA.

Monterrey, N.L., a 28 de enero de 2014. Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (“GFNORTE”) (BMV: GFNORTEO) informa al público inversionista que Banorte-Ixe Securities International, Ltd. (“Banorte-Ixe Securities - BSI”) ha aceptado los términos y condiciones de la carta de Aceptación, Condonación y Consentimiento (“AWC”, por sus siglas en inglés) emitida por la Autoridad Regulatoria de la Industria Financiera en los Estados Unidos. BSI es subsidiaria de Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V. (“Casa de Bolsa Banorte Ixe”), que a su vez es subsidiaria de GFNORTE.

FINRA observa dos principales deficiencias regulatorias en algunas políticas y procesos de BSI: i) el incumplimiento de las reglas 1031 y 2110 de la Asociación Nacional de Intermediarios Bursátiles (National Association of Securities Dealers, “NASD”) y la regla 2010 de FINRA en relación al registro de promotores (“foreign finders”¹); y ii) un programa no apropiado de cumplimiento normativo de acuerdo a las reglas 3011 y 2110 de la NASD y las reglas 3310 y 2010 de FINRA.

Como consecuencia de estas deficiencias, FINRA impuso una multa a BSI por US 475,000 dólares, la cual será pagada en su totalidad por BSI.

En este sentido, la Administración de GFNORTE tiene un compromiso permanente en dar cumplimiento a la regulación aplicable en todas y cada una de las jurisdicciones en las operan sus subsidiarias, por lo que se han implementado acciones correctivas a políticas y los procedimientos internos para cumplir con los requerimientos regulatorios de las autoridades norteamericanas, las cuales han cuestionado cada vez más los negocios de instituciones de América Latina. La Administración de GFNORTE reconoce que cualquier deficiencia es inaceptable y ha mejorado sus sistemas para corregir los puntos señalados por la autoridad.

GFNORTE y BSI continúan comprometidos con ofrecer productos y servicios de clase mundial para clientes mexicanos que satisfagan sus necesidades financieras particulares en los mercados de Estados Unidos, siempre bajo la premisa de un cabal cumplimiento con las regulaciones aplicables en los EE.UU. y cooperando con sus autoridades. Esto se demostró en su momento con el cumplimiento de todos los requerimientos establecidos en el acuerdo formal establecido por la Oficina del Contralor de la Moneda (OCC) de EE.UU. con INB Financial Corp (INB) (Inter National Bank), subsidiaria de Banco Mercantil del Norte con operaciones en el Sur de Texas. A la luz del entorno regulatorio en el cual GFNORTE y sus empresas realizan sus negocios, GFNORTE y sus subsidiarias agradecen la cooperación de sus clientes para permitirle a estas empresas cumplir con sus obligaciones regulatorias y al mismo tiempo continuar ofreciendo a sus clientes un servicio de primer nivel.

GFNORTE reitera al público inversionista que continuará siguiendo las mejores prácticas corporativas internacionales en materia de Gobierno Corporativo y revelación de información al público inversionista. El Grupo Financiero continúa con sus planes estratégicos y de expansión para consolidarse como una institución líder en México, y en este sentido, informará oportunamente a la comunidad inversionista sobre la ejecución de la estrategia y la evolución de sus operaciones. La Dirección General de Finanzas y Relaciones con Inversionistas se encuentra a su disposición para cualquier consulta o comentario respecto a este comunicado en: investor@banorte.com o al 52.68.16.80.

¹ Foreign Finders: Personas extranjeras no registradas quienes refieren a clientes no estadounidenses a una empresa de esta nacionalidad y perteneciente a FINRA. (Fuente: FINRA- Conduct Of Business Abroad)